YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor
JUEZ 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

RADICACIÓN: 2018-691
DEMANDANTE: IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA JER S.A.S.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como curadora del demandado, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a junio de 2022, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Factura A512517	14/07/2016	30/06/2022	$ 694.886	$ 1.122.762	21,34%	1,78%	2,67%	$ 1.817.648
Factura A513094	18/07/2016	30/06/2022	$1.110.644	$ 1.794.523	21,34%	1,78%	2,67%	$ 2.905.167
Factura A515837	16/07/2015	30/06/2022	$205.494	$ 392.758	19,26%	1,61%	2,41%	$ 598.252
			$2.011.024	$ 3.310.043				$ 5.321.067

TOTAL, CAPITAL	$2.011.024
TOTAL, INTERESES	$3.310.043
TOTAL	$5.321.067

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.